

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45504** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado con n.º 677/2013 como concurso voluntario abreviado, con el número de identificación general NIG 28079100090432013, por auto de fecha 14/11/2013, se ha declarado en concurso al deudor Pocería y Excavaciones Madrid, S.L., con CIF: B-81622946 677/2013, con domicilio en C/ Príncipe de Vergara, n.º 97, 28006 de Madrid, y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio.

2.º Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.º Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

5.º La identidad de la Administración concursal es María Oteiza Luquín, con domicilio postal en C/ Ferraz, n.º 4, local, 28008 Madrid, y dirección electrónica [audiservicios@audiservicios.com](mailto:audiservicios@audiservicios.com), teléfonos: 915478201/02 y el n.º de fax: 915591867, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130064091-1